



**Resolución Administrativa No. 001-2016-GADPCH**

Ab. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

*Considerando:*

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, la Coordinación Financiera, mediante memorando No. 0211-2015-GADPCH-CF, ha certificado la partida presupuestaria Nro. 5.3.02.09; y, disponibilidad de fondos, para EL SERVICIO DE ASEO.

Que, mediante memorando No. 0231-GADPCH-CA-DG-2015, suscrito por la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa, de fecha 09 de diciembre de 2015, en función del memorando No. 0411-GADPCH-MOV-S-2015, emitido por el Sr. Pablo López, Jefe (e) de la Unidad de Movilización, solicita aprobar los pliegos para el inicio del trámite correspondiente para la contratación del servicio de limpieza del GADPCH.

Que, mediante oficio No 001-2016-JCPM, de fecha 04 de enero de 2016, el Abg. Juan Carlos Pilca, ponen en consideración de esta Prefectura, los pliegos elaborados, para que autorice el inicio de los procesos; y, apruebe los pliegos, en los que constan las especificaciones, requerimientos técnicos; y, los montos de los presupuestos referenciales; para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016.

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. *SP*

*W*



*En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:*

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-001-2016, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-001-2016, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016

**Art.3.-** Contratar para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 4.-** Delegar al Sr. Pablo López, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-001-2016 decisión que lo realizó al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016.

*Dado en la ciudad de Riobamba, a los cuatro días del mes de enero del dos mil dieciséis.*

Ab. Mariano Curicama Guamán

**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 001-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Pérez Peñañiel

**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente - Cantón - Riobamba

Teléfono: 2942619 - 2968827 ext. 225/226 fax: 2942300

[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)



Handwritten mark resembling the number 3